



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **11** DE

(**11 DIC 2013**)

"Por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, el cual modifica el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, el Acuerdo 05 del 22 de Agosto de 2013 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1593 del 10 Diciembre del 2012, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Decreto 2715 de diciembre 27 de 2012, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 4730 de 2005 en su artículo 29, modificado por el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

76

76

Hoja No. 2 Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013.

Que mediante resolución número 796 de 28 de diciembre de 2012, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desagregó el presupuesto de gastos de personal y gastos generales para la vigencia fiscal 2013.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la presente vigencia, es necesaria una modificación a través de traslado presupuestal.

Que teniendo en cuenta a la fecha la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ya cumplió con los compromisos relacionados con el pago de Impuestos y valorizaciones, se requiere trasladar del rubro de Impuestos y Multas la suma de \$4.829.512, con el fin de garantizar el pago de la cuota de auditaje según lo establecido en la resolución ordinaria No 0282 del 29 de noviembre de 2013, expedida por la Contraloría General de la Republica.

Que una vez proyectado el gasto en el rubro de **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO**, existe un faltante presupuestal de gasto \$94.374.466 para garantizar el pago del 2% del ICFES.

Que se expidió el certificado disponibilidad presupuestal No. 613 con fecha 10 de diciembre de 2013 en el sistema de información Financiera SIIF II, firmado por el profesional especializado del área de presupuesto.

Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGPPN, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema de información financiera SIIF II.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento en los siguientes detalles:

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	NUM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	94.374.466	
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	4.829.512	
3	2	1	1		10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		4.829.512
1	0	5			20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		94.374.466
TOTAL							99.203.978	99.203.978

Hoja No. 3 Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

ARTICULO TERCERO: En el evento que el ministerio de Hacienda y Crédito Publico no imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **11 DIC 2013**

El Presidente del Consejo Directivo,

NATALIA JARAMILLO MANJARRÉS

El Secretario del Consejo Directivo

HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ